

OCTAVIO MANUEL FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

C E R T I F I C A : Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día catorce de julio de dos mil veintidós adoptó el siguiente acuerdo:

"URGENCIA 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES Nº 6/2022, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 226.728,12€, A FINANCIAR CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Conforme a los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa especial declaración de urgencia, y artículo 61.6) del Reglamento Orgánico Municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en razón de la urgencia existente, se vió el expediente relativo a la aprobación inicial y definitiva de la Modificación Presupuestaria del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, nº 6/2022, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 226.728,12€, a financiar con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

1º.- La Junta de gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente nº 2022031634, del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, relativo a la aprobación de la modificación de crédito nº 6/2022, de dicho Organismo, mediante Suplemento de Crédito, por importe de 226.728,12 €, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, resulta:


"La Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 2022, en el punto único del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

"PUNTO ÚNICO.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 6/2022, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA, POR UN IMPORTE DE 226.728,12 EUROS.

Visto el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria número 6/2022, mediante suplemento de crédito, con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, cuyo importe total asciende a la cantidad de DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (226.728,12 €), y resultando que:

Primero.- Dado que no existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente del Organismo Autónomo de Actividades Musicales para afrontar los gastos derivados, no sólo del funcionamiento y adquisición de material para la modernización y gestión

1

Firmado por:	OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ - Secretario/A General del Pleno Ver firma GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 19-07-2022 17:51:34 Fecha: 20-07-2022 10:05:30	
Nº expediente administrativo: 2022-038885 Código Seguro de Verificación (CSV): A919CE754D6DC1B86BC0D673F4F3AEC7 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A919CE754D6DC1B86BC0D673F4F3AEC7			
Fecha de sellado electrónico: 20-07-2022 14:18:11 Ver sello	- 1/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-07-2022 14:18:14	

sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en el espacio escénico del Teatro Leal, sino también de la programación general del Organismo Autónomo (eventos en la calle y en el Teatro Leal), ya que, con motivo del aumento de la programación prevista inicialmente para el segundo semestre del año 2022, sobre todo en varios espacios del municipio de La Laguna, y el mantenimiento e inclusión de nuevas actuaciones en el Teatro Leal, se derivan unos gastos complementarios a los específicos de las aplicaciones presupuestarias en concepto de caché, de publicidad y propaganda, arrendamiento de mobiliario y enseres, así como gastos derivados de los servicios de seguridad en la Escuela Municipal de Música, gastos que no estaban previstos en el presupuesto inicial del Organismo y que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 abril, previo informe de la Intervención Municipal, procede incoación del expediente de Modificación Presupuestaria en la modalidad de Suplemento de Crédito por importe total de **DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (226.728,12€)**.

Segundo.- Consta en el expediente Propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 7 de junio de 2022, en la que propone a la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1.c del Reglamento Orgánico Municipal, adopte acuerdo de solicitar de la Junta de Gobierno Local que eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para la adopción del acuerdo de aprobación inicial y definitiva, para el caso que no existan reclamaciones en el periodo de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 6/2022, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 226.728,12 euros, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, conforme al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>				<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
2022	133	33401	62300	TEATRO LEAL.- INV. N. MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	50.000,00 €
2022	133	33401	2279901	TEATRO LEAL.- PROGRAMACIÓN	100.000,00 €
2022	133	33401	22799	TEATRO LEAL.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	15.000,00 €
2022	133	32600	22701	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- SEGURIDAD	11.728,12 €
2022	133	33000	22701	ADM. GRAL. CULTURA.- SEGURIDAD	10.000,00 €
2022	133	33000	22799	ADM. GRAL. CULTURA.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.000,00 €
2022	133	33000	20500	ADM. GRAL. CULTURA.- ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00 €
2022	133	33000	22602	ADM. GRAL. CULTURA.- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00 €
TOTAL					226.728,12 €


FINANCIACIÓN

- REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES 226.728,12 €.

Tercero.- Asimismo, obran en el expediente las certificaciones de remanentes de crédito resultantes de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2021 que avalan el crédito que se propone incorporar, y que se relacionan a continuación:

<u>Nº DOCUMENTO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>IMPORTE TOTAL</u>
32021000006072	Certificación nº 1 AD del O.A.A.M.	147.805,84 €
32021000006073	Certificación nº 2 RC y A Capítulo 6 y 7 O.A.A.M.	10.034,19 €

2

Firmado por:	OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ - Secretario/A General del Pleno GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 19-07-2022 17:51:34 Fecha: 20-07-2022 10:05:30	
Nº expediente administrativo: 2022-038885 Código Seguro de Verificación (CSV): A919CE754D6DC1B86BC0D673F4F3AEC7 Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/A919CE754D6DC1B86BC0D673F4F3AEC7			
Fecha de sellado electrónico: 20-07-2022 14:18:11	- 2/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-07-2022 14:18:14	

32021000006076	Certificación nº 3 RC Modif 4º Trim O.A.A.M.	20.863,72 €
----------------	--	-------------

Cuarto.- Obra en el expediente Memoria Justificativa de la Técnico de Administración General responsable del servicio en el Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 9 de junio de 2022, en la que se precisa la clase de modificación que se pretende realizar, se detallan las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y se exponen los medios o recursos que han de financiarla, materializada al amparo de lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero, del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, tal como establece la base 12ª de las de ejecución del presupuesto.

Quinto.- De conformidad con lo establecido en el Decreto de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna número 3125/2022, de fecha 26 de abril, por el que se aprueba la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo de Actividades Musicales correspondiente al ejercicio 2021, el **Remanente de tesorería total** arroja un importe de **540.328,22 euros**, Dicho importe está compuesto por:

- 3.866,30 euros de Saldos de dudoso cobro.
- 14.634,79 euros de Exceso de financiación afectada.
- 521.827,13 euros de Remanente de tesorería para gastos generales.


Hasta el momento, se han tramitado las siguientes modificaciones de crédito:

- Número 4/2022, de incorporación de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería, por importe de 121.162,20 euros.
- Número 5/2022, de incorporación de créditos afectados y disponibles al Presupuesto de gastos del ejercicio 2022, con cargo al remanente de créditos afectados y disponibles, por importe de 12.000,00 euros.
- Número 6/2022, de suplemento de crédito, financiada con cargo al remanente de crédito para gastos generales, por importe de 226.728,12 euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 104 punto 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que señala que el remanente líquido de Tesorería será, en cada momento, el que resulte de deducir del remanente inicial las cuantías ya destinadas a financiar modificaciones de crédito, el saldo que arroja el remanente del Organismo Autónomo de Actividades Musicales tras la tramitación de las modificaciones de crédito relacionadas en el punto anterior, es el siguiente:

	Importe del Remanente de Tesorería total	Modif. 4/2022	Modif. 5/2022	Modif. 6/2021	Saldo total
Saldos de dudoso cobro	3.866,30 €	-----	-----	-----	3.866,30 €
Exceso de financiación afectada	14.634,79 €	-----	12.000,00 €	-----	2.634,79€
Remanente de tesorería para gastos generales	521.827,13 €	121.162,20	-----	226.728,12 €	173.936,81 €
TOTALES	540.328,22 €	121.162,20	12.000,00 €	226.728,12 €	180.437,90€

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1.c del Reglamento Orgánico Municipal, compete a la Junta de Gobierno Local proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos en materia de modificaciones presupuestarias.

Firmado por:	OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ - Secretario/A General del Pleno GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 19-07-2022 17:51:34 Fecha: 20-07-2022 10:05:30	
Nº expediente administrativo: 2022-038885 Código Seguro de Verificación (CSV): A919CE754D6DC1B86BC0D673F4F3AEC7 Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/A919CE754D6DC1B86BC0D673F4F3AEC7			
Fecha de sellado electrónico: 20-07-2022 14:18:11	- 3/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-07-2022 14:18:14	

Séptimo.- Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Base 10ª, apartado 5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022, "Los Organismos Autónomos Administrativos podrán incoar expedientes de modificación presupuestaria en cualquiera de sus modalidades, pero las calificadas jurídicamente como créditos extraordinarios, suplementos de crédito, transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto y bajas por anulación, se someterán, a la aprobación del órgano superior del Organismo Autónomo y a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento, según contempla el artículo 177,3 del TRLRHL y artículo 49 del RD/500/1990. "

Octavo.- En la Base 11ª de las de Ejecución del Presupuesto se señala, por una parte, que en el caso de que el crédito previsto para atender al gasto (específico y determinado) resultara insuficiente a nivel de bolsa de vinculación jurídica y no ampliable, se acordará un suplemento de crédito, y, por otra parte, que, tanto los créditos extraordinarios, como los suplementos de crédito, se financiarán, entre otros, con los remanentes líquidos de Tesorería.

Noveno.- La tramitación de la modificación presupuestaria que nos ocupa se hará de conformidad con lo establecido en la Base 12ª de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022.

Décimo.- Remitido el expediente a la Intervención Municipal, al amparo de los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las Entidades del Sector Público Local, para ser objeto de control financiero permanente previo, ésta emite informe, de fecha 14 de junio de 2022, por el que se informa favorablemente el expediente de referencia.

La Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, por **unanimidad de los presentes, ACUERDA:**

Primero.- Solicitar a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna que eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, para que acuerde la aprobación inicial y definitiva, para el caso que no existan reclamaciones en el periodo de exposición pública, de la Modificación Presupuestaria del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 6/2022, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 226.728,12 euros, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, conforme al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>				<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
2022	133	33401	62300	TEATRO LEAL-. INV. N. MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	50.000,00 €
2022	133	33401	2279901	TEATRO LEAL.- PROGRAMACIÓN	100.000,00 €
2022	133	33401	22799	TEATRO LEAL.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	15.000,00 €
2022	133	32600	22701	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- SEGURIDAD	11.728,12 €
2022	133	33000	22701	ADM. GRAL. CULTURA.- SEGURIDAD	10.000,00 €
2022	133	33000	22799	ADM. GRAL. CULTURA.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.000,00 €
2022	133	33000	20500	ADM. GRAL. CULTURA.- ARRENDAMIENTO MOILIARIO Y ENSERES	10.000,00 €
2022	133	33000	22602	ADM. GRAL. CULTURA.- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00 €
TOTAL					226.728,12 €

A FINANCIAR CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:

<u>CONCEPTO</u>	<u>EXPLICACIÓN</u>	<u>IMPORTE €</u>
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	226.728,12 €

TOTAL	226.728,12 €
--------------	---------------------

Segundo.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente al trámite de exposición pública por el periodo de quince días."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo acordado, **ACUERDA proponer** al Excmo. Ayuntamiento en Pleno, que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicial y definitivamente, para el caso que no existan reclamaciones en el periodo de exposición pública, la Modificación Presupuestaria del Organismo Autónomo de Actividades Musicales nº 6/2022, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 226.728,12 euros, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, conforme al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2022	133	33401	62300	TEATRO LEAL.- INV. N. MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	50.000,00 €
2022	133	33401	2279901	TEATRO LEAL.- PROGRAMACIÓN	100.000,00 €
2022	133	33401	22799	TEATRO LEAL.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	15.000,00 €
2022	133	32600	22701	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- SEGURIDAD	11.728,12 €
2022	133	33000	22701	ADM. GRAL. CULTURA.- SEGURIDAD	10.000,00 €
2022	133	33000	22799	ADM. GRAL. CULTURA.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.000,00 €
2022	133	33000	20500	ADM. GRAL. CULTURA.- ARRENDAMIENTO MOILIARIO Y ENSERES	10.000,00 €
2022	133	33000	22602	ADM. GRAL. CULTURA.- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00 €
TOTAL					226.728,12 €

A FINANCIAR CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:


CONCEPTO	EXPLICACIÓN	IMPORTE €
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	226.728,12 €
TOTAL		226.728,12 €

Segundo.- Someter el expediente al trámite de exposición pública por el periodo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. "

ACUERDO:

A la vista de lo propuesto, el Ayuntamiento en Pleno, por veintiséis votos a favor, ningún voto en contra, y una abstención, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicial y definitivamente, para el caso que no existan reclamaciones en el periodo de exposición pública, la Modificación Presupuestaria del Organismo Autónomo de Actividades Musicales nº 6/2022, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 226.728,12 euros, a financiar con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, conforme al siguiente detalle:

Firmado por:	OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ - Secretario/A General del Pleno GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 19-07-2022 17:51:34 Fecha: 20-07-2022 10:05:30	
Nº expediente administrativo: 2022-038885 Código Seguro de Verificación (CSV): A919CE754D6DC1B86BC0D673F4F3AEC7 Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/A919CE754D6DC1B86BC0D673F4F3AEC7			
Fecha de sellado electrónico: 20-07-2022 14:18:11	- 5/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-07-2022 14:18:14	

SUPLEMENTO DE CRÉDITO


<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>				<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
2022	133	33401	62300	TEATRO LEAL.- INV. N. MAQUINARIA, INST. Y UTILLAJE	50.000,00 €
2022	133	33401	2279901	TEATRO LEAL.- PROGRAMACIÓN	100.000,00 €
2022	133	33401	22799	TEATRO LEAL.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	15.000,00 €
2022	133	32600	22701	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- SEGURIDAD	11.728,12 €
2022	133	33000	22701	ADM. GRAL. CULTURA.- SEGURIDAD	10.000,00 €
2022	133	33000	22799	ADM. GRAL. CULTURA.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.000,00 €
2022	133	33000	20500	ADM. GRAL. CULTURA.- ARRENDAMIENTO MOILIARIO Y ENSERES	10.000,00 €
2022	133	33000	22602	ADM. GRAL. CULTURA.- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00 €
TOTAL					226.728,12 €

A FINANCIAR CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES:

<u>CONCEPTO</u>	<u>EXPLICACIÓN</u>	<u>IMPORTE €</u>
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	226.728,12 €
TOTAL		226.728,12 €

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de exposición pública por el periodo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales."

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, antes de ser aprobada el acta que contiene el acuerdo transcrito, haciendo la salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la citada acta, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma. Documento firmado electrónicamente con el visto bueno del Alcalde, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.

Firmado por:	OCTAVIO MANUEL FERNANDEZ HERNANDEZ - Secretario/A General del Pleno GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 19-07-2022 17:51:34 Fecha: 20-07-2022 10:05:30	
Nº expediente administrativo: 2022-038885 Código Seguro de Verificación (CSV): A919CE754D6DC1B86BC0D673F4F3AEC7 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/A919CE754D6DC1B86BC0D673F4F3AEC7			
Fecha de sellado electrónico: 20-07-2022 14:18:11	- 6/6 -	Fecha de emisión de esta copia: 20-07-2022 14:18:14	